

NACIONES UNIDAS
CONSEJO
ECONOMICO
Y SOCIAL



Distr.
GENERAL
E/CN.4/1985/SR.45
1º de abril de 1985
ESPAÑOL
Original: INGLES

COMISION DE DERECHOS HUMANOS

41º período de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA 45ª SESION

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,
el jueves 7 de marzo de 1985, a las 10 horas

Presidente: Sr. CHOWDHURY (Bangladesh)

SUMARIO

Organización de los trabajos

Cuestión de la violación de los derechos humanos y las libertades fundamentales en cualquier parte del mundo, y en particular en los países y territorios coloniales y dependientes (continuación)

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones a la presente acta deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Dichas correcciones deberán presentarse en forma de memorando y, además incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento, a la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, despacho E.6103, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones de las actas de las sesiones de este período de sesiones se reunirán en un documento único que se publicará poco después de concluido el período de sesiones.

GE.85-15506

Se declara abierta la sesión a las 10.55 horas.

ORGANIZACION DE LOS TRABAJOS

1. Después de un breve intercambio de ideas, el PRESIDENTE dice que se ha convenido celebrar sesiones nocturnas en los casos necesarios.

CUESTION DE LA VIOLACION DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LAS LIBERTADES FUNDAMENTALES EN CUALQUIER PARTE DEL MUNDO, Y EN PARTICULAR EN LOS PAISES Y TERRITORIOS COLONIALES Y DEPENDIENTES (tema 12 del programa) (continuación) (E/CN.4/1985/2, 7/Rev.1, 9 y Add.1, E/CN.4/1985/17, 18, 19, 20, 21, 54, 57, 58 y 60; E/CN.4/1985/NGO/4, 8, 13, 14, 15, 20, 21, 25, 28, 29, 34, 36, 38, 44, 50 y 52; E/CN.4/1985/L.12/Rev.1 y L/30; A/39/635 y 636).

2. El Sr. HERNDL (Subsecretario General de Derechos Humanos) al presentar el tema 12, dice que la mayoría de los temas del programa de la Comisión están relacionados con sus esfuerzos para estudiar y comprender cuestiones que afectan a la efectividad y la promoción de los derechos humanos, al establecimiento de normas y a su aplicación mediante la colaboración internacional. Sin embargo, el tema 12 se refiere a las reacciones de la comunidad internacional frente a la inobservancia de los derechos humanos y las libertades fundamentales, que, por desgracia, continúa siendo demasiado frecuente en el mundo moderno. Es imperativo afrontar las violaciones de los derechos humanos con rapidez y eficacia, puesto que la continuación de las violaciones graves lleva consigo mucho sufrimiento y obliga a intervenir a la Comisión, por ser el principal órgano de las Naciones Unidas responsable de la promoción y protección de los derechos humanos.

3. En su declaración introductoria de la primera sesión del actual período de sesiones, el orador formuló tres preguntas. En primer lugar, preguntó si existían medidas y métodos para combatir las violaciones manifiestas de los derechos humanos, y la respuesta fue que la Comisión había explorado nuevas posibilidades en este terreno. La segunda pregunta se refería a la rapidez de respuesta ante situaciones de violación manifiesta, y la conclusión fue que para la protección adecuada y efectiva era necesario que la respuesta ante los problemas previsibles y los ya planteados fuera rápida. La tercera pregunta fue si existían situaciones de violación en las que no intervenían las Naciones Unidas; el orador expresó el criterio de que pudiera ser necesario que la Comisión se preguntara a sí misma cómo se podrían mejorar y hacer más efectivos los métodos de selección.

4. La Asamblea General ha señalado repetidas veces que la comunidad internacional debe acordar o seguir acordando prioridad a la búsqueda de soluciones en los casos de violaciones flagrantes y masivas de los derechos humanos. En su resolución 34/15, la Asamblea instó concretamente a la Comisión a que adoptara medidas oportunas y eficaces en los casos existentes y futuros de violaciones flagrantes y masivas de

los derechos humanos. En la resolución 37/200, la Asamblea pidió a la Comisión que continuara sus esfuerzos por mejorar la capacidad del sistema de las Naciones Unidas para adoptar medidas urgentes en casos de violaciones graves de los derechos humanos, y en su trigésimo noveno período de sesiones la Asamblea volvió a referirse a la disparidad existente entre los principios y normas establecidos y la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales. En su resolución 39/145, la Asamblea expresó preocupación ante esa situación y exhortó a todos los Estados a colaborar con la Comisión en la promoción y protección de los derechos humanos.

5. Al examinar el tema 12 del programa, la Comisión, prácticamente se enfrenta con situaciones existentes en los países, a la vez que con cuestiones teóricas. Toda la documentación pertinente se enumera en las notas al programa (E/CN.4/1985/1/Add.1, págs. 12 a 16).

6. El PRESIDENTE invita al Vizconde Colville de Culross, Relator Especial, a que presente el informe sobre la situación de los derechos humanos en Guatemala (E/CN.4/1985/19).

7. El vizconde COLVILLE DE CULROSS (Relator Especial), al presentar el informe (E/CN.4/1985/19), señala que en él se actualiza el informe provisional (A/39/635) que sometió a la Asamblea General en su trigésimo noveno período de sesiones. Contiene nueva información originada en su segunda visita a Guatemala, en enero de 1985, la cual le ha permitido mantenerse al tanto de acontecimientos recientes y obtener datos sobre una serie de cuestiones que antes carecían de respuesta.

8. Como se señala en el párrafo 17 del informe, el Relator Especial examinó la cuestión de la metodología con la Representación Unitaria de la Oposición Guatemalteca (RUOG), cuyos requerimientos y sugerencias merecen detenida atención. La oposición ha indicado que no se debe pedir asistencia militar o gubernamental, salvo en caso de visitas oficiales. Tal propuesta, aunque hecha en interés de la imparcialidad, no parece practicable. El orador distribuirá ejemplares de las opiniones de la oposición y agradecerá todas las observaciones que para asesorar le formulen los miembros de la Comisión.

9. Entró en contacto con refugiados guatemaltecos en México, Honduras y Belice, pero, dado que dichos refugiados se encuentran ahora bajo la tutela del ACNUR, en el futuro se centrará en los acontecimientos que se desarrollen dentro de Guatemala, si se renueva su mandato.

10. En Guatemala se ha establecido un calendario electoral, según un comunicado oficial de fecha 22 de febrero de 1985. La Asamblea Nacional Constituyente completará la constitución y la Ley Electoral para fines de mayo de 1985. Cinco días después de entrar en vigor esos instrumentos, se anunciarán las elecciones. Está previsto celebrar elecciones presidenciales, parlamentarias y municipales, el 27 de octubre de 1985, con una segunda vuelta, si fuera necesaria, el 24 de noviembre de 1985. El Congreso y los Consejos Municipales se constituirán el 15 de diciembre de 1985; con la toma de posesión del Presidente y del Vicepresidente, prevista para el 14 de enero de 1986, culminará el retorno al régimen civil. El Partido Socialdemócrata ha declarado su intención de participar en las elecciones, lo cual ampliaría considerablemente el espectro político.

11. Sin embargo, no hay indicios de que se vaya a poner fin a los ataques de la guerrilla y a las acciones de violencia individual por grupos tales como la Unión Revolucionaria Nacional de Guatemala (URNG), las Fuerzas Armadas Rebeldes (FAR), el Ejército Guerrillero de los Pobres (EGP) y la Organización Revolucionaria del Pueblo en Armas (ORPA). Se han denunciado asesinatos y secuestros en el municipio de Patzún, Chimaltenango, apenas 50 kilómetros al oeste de la capital. La detallada explicación del gobierno atribuye el incidente a un grupo guerrillero, aunque las organizaciones acusan al ejército. La ineficacia del sistema judicial penal, a que se hace referencia en los párrafos 110 a 115 del informe, indudablemente no es ajena al problema de la violencia, a pesar de algunos procesos recientes celebrados con acierto. Pero es motivo de seria preocupación la cantidad de acusados que ni siquiera han sido procesados.

12. El Relator Especial expresa su agradecimiento por la colaboración del Centro de Derechos Humanos y de los gobiernos de los países que ha visitado. Su informe es polémico, y sus métodos y opiniones no gozan de aceptación universal. El orador manifiesta ser el único responsable del contenido del informe provisional A/39/635 y del informe presentado ahora y agradecerá los juicios y las orientaciones de la Comisión.

13. El Sr. PUTZEYS-ALVAREZ (Observador de Guatemala), con referencia al informe presentado por el Relator Especial (E/CN.4/1985/19), dice que no hay que oscurecer con cuestiones abstractas la fundamental importancia de los derechos humanos para el individuo y para la sociedad en su conjunto: es imprescindible enfocar positivamente los problemas de los derechos humanos, con el fin de dar efectividad a esos derechos y garantizarlos en todos los países del mundo. No se debe invocar a destiempo la causa de los derechos humanos para servir otros intereses o promover determinadas actitudes políticas. Es criminal sembrar la disensión entre los pueblos y tratar de justificar la política de la violencia. No debe invocarse la causa de los derechos humanos para justificar intentos de derrocar a un gobierno, apoyar conflictos armados fratricidas y producir la subyugación de un pueblo. Todas las personas, sin distinciones ni preferencias, están dotadas de dignidad humana: es inadmisibles que las diferencias inevitables entre los pueblos desemboquen en conflictos o agresiones.

14. Las organizaciones activistas de los derechos humanos pueden lograr cambios positivos y mejoras en la situación de tales derechos, pero con demasiada frecuencia las manipulan grupos radicales violentos que luchan por el poder y la influencia. El resultado es un menoscabo del prestigio de tales organizaciones, a pesar de sus buenos propósitos. La aceptación ciega de las mentiras que se fabrican en las campañas de propaganda sólo puede actuar en detrimento de los derechos humanos. Lo triste es que, en vez de prestar su apoyo al mejoramiento de esos derechos, las citadas organizaciones ayudan a mantener la degradación humana y la violencia, y perdonan atentados contra la vida, la seguridad, la propiedad, el trabajo y la paz, derechos de los cuales deben disfrutar todos los seres humanos. Los grupos militantes son los verdaderos enemigos de quienes luchan sinceramente por los derechos humanos.

15. La Comisión, por encima de todo, debe ser imparcial, y llegar a sus conclusiones basándose en datos objetivos y comprobados, manteniendo el equilibrio en sus resoluciones. Es penoso observar que algunos miembros de la Comisión inician el examen de un caso con un criterio ya establecido, antes de analizar detenidamente la cuestión. En un asunto tan importante como es el estudio de la situación de los derechos humanos en un país como Guatemala, que está siendo acosado y se encuentra sometido a un bombardeo de críticas, cabría por lo menos esperar que quienes están facultados para analizar las cosas en el seno de la Comisión no se limitaran a repetir mecánicamente las instrucciones de sus gobiernos, sino que los ilustraran con sus juicios y promovieran la objetividad, la imparcialidad y el servicio a la causa de los derechos humanos.

16. El informe del Relator Especial sobre Guatemala contiene un análisis de la situación, con arreglo al procedimiento establecido, pero también contiene algunas incongruencias. La delegación guatemalteca ha visto con asombro la manera como se han comprobado las denuncias sometidas al Relator Especial. Es inadmisibles que, tras verificar personalmente que las denuncias eran falsas, el Relator Especial, en lo que llama sus conclusiones, no haya hecho una relación detallada y precisa acerca de las inexactitudes, y que varias de las alegaciones que no ha podido comprobar (y no por falta de colaboración del Gobierno guatemalteco) las presente como "violaciones de los derechos humanos". No hubiera debido aceptar denuncias que no estuvieran probadas. De la misma manera, es inadmisibles que, aunque el Relator Especial haya comprobado que ha habido mejoras sustanciales en los derechos humanos en Guatemala, no haya reconocido explícitamente esas mejoras en sus conclusiones. ¿No prueba esa omisión que el espíritu que prevalece es el de condena y castigo contra un país que ha optado por la democracia y por el logro de una honrada mejora en el campo de los derechos humanos? ¿Cómo puede aceptar la delegación del orador el hecho de que, aunque en el informe se diga que no se puede poner en duda la existencia de libertad de expresión y libertad de prensa y religión en Guatemala, no se reconozca esa realidad básica en las conclusiones del Relator Especial?

17. Lo que dice el Relator especial en el párrafo 256 c) de su informe, acerca de "la violencia y las desapariciones", es totalmente distinto de lo que él vio in situ. ¿No tendría que haber mencionado a todas las personas responsables de la violencia, en lugar de emplear la frase vaga y ambigua de "quienquiera que sea culpable"? ¿No hace referencia en el informe actual y los anteriores a la coacción, la violencia y otras acciones ilegales de las fuerzas guerrilleras y el terrorismo, acciones que consisten en asesinatos, secuestros e intimidaciones? ¿Por qué no menciona en sus conclusiones esas acciones violentas, por qué no hay una recomendación para que se termine con esos crímenes contra la persona y contra los derechos humanos? ¿Por qué dice el informe, en el párrafo 256 e), que "debe procederse de inmediato a mejorar el funcionamiento de los tribunales penales", siendo así que unos párrafos antes señala que los que infringen la ley, incluidos los miembros de las fuerzas gubernamentales, han sido procesados? Su delegación objeta también el párrafo 256 f), que dice que "debe prestarse todo el apoyo posible al programa de desarrollo", pero luego da a entender ambiguamente que el pueblo tal vez no tenga libertad de manifestar si quiere vivir o no en los centros de desarrollo y que pudieran no tomarse plenamente en cuenta los deseos de la comunidad interesada.

18. Su delegación desea dejar absolutamente clara su posición respecto a la definición de "refugiados" que se da de las personas que han emigrado de Guatemala. Cuesta entender por qué se puede aplicar ese vocablo a personas que han huido de la violencia que perpetrar facciones hostiles a la lucha del pueblo por el retorno a la normalidad. En cualquier caso, queda claro que las Naciones Unidas están utilizando un procedimiento paralelo en el trato con esas personas, tanto a través de la Comisión como del ACNUR.
19. Está mal empleada la expresión "campos de concentración" en relación con los centros de desarrollo, que no tienen alambres de púas, ni físicos ni ideológicos, para impedir a la gente entrar y salir a su arbitrio. Si pudiera usarse esa expresión para definir un esfuerzo nacional por crear escuelas, suministrar agua potable, establecer iglesias, promover la producción, construir carreteras y, en líneas generales, elevar la economía, no sólo de los residentes de dichos centros, sino de la nación en su conjunto, entonces cabría preguntarse qué criterios se aplican para juzgar tal esfuerzo. De la misma manera, ¿cómo se puede considerar a las "patrullas de acción cívica" como instrumento de agresión, siendo así que no son otra cosa que la decisión del propio pueblo de organizarse él mismo en su autodefensa y para proteger su derecho a vivir en paz? Los guatemaltecos ya estamos cansados de que se nos den lecciones paternalistas. ¿Cuándo dejarán en paz a Guatemala los intereses extranjeros y respetarán su derecho a la libre determinación?
21. Guatemala realiza esfuerzos para avanzar hacia la democracia. Ha comenzado un proceso electoral, con la participación de 17 partidos políticos; en particular, retorna a la vida política el Partido Socialdemócrata. Se ha invitado a personas que residen fuera del país a regresar para participar en las elecciones. La Asamblea Nacional Constituyente estudia las cuestiones básicas que restablecerán el verdadero orden democrático en el país. Ejercerán el Gobierno personas civiles elegidas por el pueblo. Más aún, Guatemala ha invitado a organizaciones internacionales, entre ellas Amnistía Internacional, a visitar el país para poder observar directamente y sin interferencias sus esfuerzos democráticos.
22. Lamentablemente, en el terreno de los derechos humanos, ningún país, pueblo o región está completamente libre de pecado. Sin embargo, cuando existen caminos bien probados para lograr la democracia, no puede haber justificación para invocar la violencia como único medio posible. Menos justificación tiene todavía el empleo de una filosofía simplista para involucrar a un cuerpo como esta Comisión en cuestiones que no son de su competencia.
23. El Sr. SUCRE FIGARELLA (Venezuela) dice que, en los últimos años, los acontecimientos que se han producido en El Salvador son de interés, no sólo para América Latina, sino para el resto del mundo. La universalidad de los derechos humanos es un principio de la moral internacional; las violaciones de esos derechos han de ser juzgadas por la comunidad internacional con objetividad y desapasionamiento, sin dejarse llevar por intereses políticos.

24. Las diversas resoluciones de la Asamblea General y de esta Comisión han reflejado el clima de la contienda civil de aquel país. Sin embargo, algunas de las apreciaciones que se han expuesto se basan en ideologías, más bien que en los hechos. El nuevo informe del Relator Especial (E/CN.4/1985/19) está basado en consideraciones que Costa Rica y Venezuela, así como otras delegaciones, creen justas. Se ha producido una sensible mejoría en el respeto de los derechos humanos en El Salvador debido, sobre todo, a la política del Gobierno, que ha seguido las recomendaciones del Relator Especial como éste reconoce. Los "escuadrones de la muerte" han sido controlados como cuerpo paramilitar, se han introducido reformas en el funcionamiento del sistema judicial, y las detenciones arbitrarias y las desapariciones también se han reducido. Si bien es cierto que todavía continúan muchas situaciones graves, lo importante es reconocer que hay una pronunciada política del Gobierno por crear un clima de auténtica democracia basada en el respeto a los derechos humanos. También es evidente que, como reconoce el Relator Especial el proceso de la guerra ha experimentado una sensible humanización, porque se están cumpliendo las convenciones internacionales, y esto ha traído la posibilidad de buscar un arreglo pacífico al conflicto socioeconómico que ha dividido al país, al tiempo que ha delineado un proceso de negociaciones políticas, del que son ejemplo los diálogos sostenidos entre el Gobierno y los sectores minoritarios de la oposición insurgente.

25. La principal preocupación debe ser la de asegurar el progreso de los derechos humanos por medio de una política constructiva, encaminada a poner término al conflicto armado y a entrar en el camino del ejercicio democrático, en el que triunfe el que cuente con la mayoría de los votos, libremente expresados en elecciones que merezcan la confianza del pueblo salvadoreño y de la comunidad internacional. Si antes la comunidad internacional supo criticar, también ahora debe ser capaz de reconocer constructivamente la nueva realidad de El Salvador, porque de lo que ocurra en ese país depende en parte el proceso de paz de toda la región centroamericana y el éxito final de lo que se ha llamado el Proceso de Contadora, por el cual se busca lograr un tratado de paz.

26. Es cierto que en el propio país hay tensiones que vienen tanto de la extrema derecha como de la extrema izquierda. Sin embargo, lo que quiere la mayoría del país es que se consolide el proceso de pacificación y que se llegue al ejercicio cabal de la soberanía popular como instrumento de convivencia democrática, con la participación de todos los grupos políticos existentes, que se pongan de acuerdo sobre un programa de reformas socioeconómicas y de respeto a las leyes. Hace poco, hablando ante esta Comisión, el Presidente de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos recordó que, en América Latina, los derechos humanos y la democracia representativa van íntimamente ligados. La alternativa democrática forma parte de los propósitos del actual gobierno salvadoreño y es uno de los motivos que más y más le ganan la simpatía de amplios sectores de la opinión mundial. Venezuela, por su lado, tiene una actitud clara en este sentido: no está por este o aquel partido, sino por la democracia en El Salvador y por que los derechos humanos sean respetados, y está en contra del uso de la fuerza y del mantenimiento de privilegios para unos pocos. Las únicas influencias que gravitan sobre el ánimo de la delegación de Venezuela son las influencias del pueblo salvadoreño, que ha estado sometido a injusticias y explotaciones, pero que puede poner fin a ese sistema estableciendo un régimen democrático y humano.

27. Es de esperar que el Gobierno salvadoreño complete las reformas del sistema judicial, ya iniciadas y que establezca un verdadero diálogo, como base de la vida política del país. Los guerrilleros del Frente Farabundo Martí tienen que saber que los caminos de las reformas y de las soluciones pacíficas no están cerrados. En Venezuela, hace algunos años, hubo un conflicto similar al salvadoreño, y se estableció un entendimiento entre el Gobierno y la oposición, y en la actualidad hay allí un régimen que respeta el derecho de todos, merced a un sistema de sufragio universal del cual ha surgido un gobierno que cuenta con la simpatía popular.
28. La delegación de Venezuela y la de Costa Rica, después de celebrar consultas con las de México y España, presentaron un proyecto de resolución (E/CN.4/1985/L.12/Rev.1) que reconoce el progreso de los acontecimientos en El Salvador y el deseo de poner fin al conflicto armado en ese país, de establecer en él un régimen democrático y de que se ejerzan allí plenamente los derechos humanos. Los patrocinadores esperan que la aprobación de este texto haga avanzar el Proceso de Contadora y promueva un diálogo genuino en lugar de un conflicto estéril.
29. El Sr. RUPEREZ (Internacional Demócrata Cristiana) reitera que, a juicio de su organización, entre los documentos que la Comisión tiene ante sí, respecto de la situación en Polonia, debiera figurar el informe de la OIT de fecha 25 de junio de 1984 (NGB 227/3/6), en el que se señalan las violaciones del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales que Polonia ha ratificado. El informe que aparece en el documento E/CN.4/1984/26 es de carácter muy general, ya que el Gobierno de Polonia no responde al cuestionario relativo a las presuntas violaciones de los derechos humanos. Además, en su visita a Polonia, el Secretario General Adjunto se limitó a conversaciones con miembros del Gobierno, del Parlamento, de la alianza pro gubernamental, y de los nuevos sindicatos no representativos, así como con algunos dirigentes de la Iglesia. En esas circunstancias, se debería denegar el mandato del Relator Especial, a fin de que pueda presentar un informe detallado sobre la situación en Polonia.
30. A raíz del asesinato del Padre Popieluszko, que conmovió al mundo, su organización escribió al Director del Centro de Derechos Humanos rogándole que se pidiera al Gobierno de Polonia el esclarecimiento de las circunstancias que rodearon el caso. Observadores en el juicio que se celebró posteriormente en Torun expresaron dudas acerca de la imparcialidad del tribunal; se debe prevenir al Gobierno de Polonia contra los intentos de influir sobre los tribunales. No obstante, la revelación más sorprendente del juicio ha sido el sentimiento de odio por sus compatriotas que manifiestan los servicios de seguridad de un país que se denomina a sí mismo República Popular. Su desprecio se hace extensivo a una religión que practica el 95% de la población; a los funcionarios de seguridad se les enseña en el curso de su formación a utilizar el terror y denegar las libertades básicas.
31. En febrero y marzo de 1984, seis personas, cuyos nombres menciona el orador, fueron secuestradas en la ciudad de Torun y detenidas durante varios días en algunos casos; algunas fueron esposadas, atadas a árboles, castigadas y amenazadas con la muerte, probablemente por funcionarios de la policía. El Ministerio Público aplastó todos los intentos de iniciar procedimientos judiciales. Se ruega a la Comisión que pida al Gobierno de la República Popular Polaca información acerca del incidente.

32. El derecho a la participación popular ha recibido un golpe en Polonia al disolverse el sindicato independiente "Solidaridad". Esto constituye una violación de los derechos humanos, así como una forma de restar incentivos al trabajo, lo que es particularmente grave en momentos de crisis económica.
33. Durante varios años, los demócratas cristianos de los países occidentales han mantenido relaciones directas con la Unión Católica Social de Polonia, y se han celebrado conferencias alternativamente en Polonia y en Europa occidental, a intervalos de dos a tres años, habiéndose celebrado la última en Polonia en 1981. No obstante, las autoridades de Polonia se han negado a extender pasaportes a miembros de la organización polaca que deseaban asistir a la conferencia que se ha celebrado en Italia en enero de 1985. Además, el control de la organización polaca ha sido usurpado por candidatos del Gobierno. Esos actos violan las disposiciones del Acta Final de la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa y de los Pactos Internacionales, que Polonia ha ratificado. Aunque reconoce los problemas de Polonia, ya que ha vivido en ese país durante dos años, el Sr. Ruper^{ez} se siente obligado a hablar en nombre de su organización en contra de las violaciones de los derechos humanos que allí se cometen, como lo haría contra esas violaciones si se cometieran en cualquier otro sitio.
34. En julio de 1985 se deben celebrar en Polonia elecciones parlamentarias con arreglo a una nueva ley electoral que permite la presentación de candidatos independientes. Ese acontecimiento puede ser por lo menos un primer paso hacia el cumplimiento de los acuerdos de Yalta, en los cuales, entre otras cosas, se reconoce el derecho de todos los pueblos a elegir la forma de gobierno bajo la cual desean vivir y se insta a que se celebren, tan pronto como sea posible, elecciones libres basadas en el sufragio universal y el voto secreto. Han transcurrido desde entonces 40 años y esas medidas siguen sin aplicarse en Polonia.
35. El Sr. KOOLJMANS (Países Bajos) dice que en 1977, 1978 y 1984, la Comisión intentó resolver la discrepancia entre el procedimiento público y el procedimiento confidencial de que dispone para examinar denuncias de violaciones de derechos humanos. En 1984, varias delegaciones afirmaron que se abstendrían de aprobar resoluciones públicas sobre situaciones que ya hubiesen sido tratadas con arreglo al procedimiento confidencial, pero la mayoría de las delegaciones no vieron ningún inconveniente en hacerlo así.
36. En 1977 se planteó una cuestión análoga respecto de Uganda, aunque en esa ocasión, la mayoría de las delegaciones se opuso a que se llevase a cabo una investigación pública porque la situación ya se estaba examinando según el procedimiento confidencial. Un ejemplo adicional de la complejidad del problema lo constituye el hecho de que una delegación que se había opuesto enérgicamente a las medidas públicas, había cooperado dos años antes a la creación del Grupo de Trabajo Especial sobre la situación de los derechos humanos en Chile, aunque la situación de Chile, al igual que la de Uganda, se estaba examinando con arreglo al procedimiento confidencial. La Comisión no pudo resolver esa disparidad de criterios y convino en

que el Secretario General pidiese a los Estados Miembros que presentaran observaciones sobre el tema, con miras a determinar cómo podían evitarse esas dificultades de procedimiento. Esas observaciones, incluidas las del Gobierno del orador, se publicaron en 1978 en el documento E/CN.4/1273 y las adiciones al mismo.

37. Su Gobierno no ha cambiado de opinión desde 1978. En el mandato original de la Comisión se dispone claramente que ésta debe presentar informes, recomendaciones y propuestas sobre toda cuestión relativa a los derechos humanos. A mediados del decenio de 1960, su labor se concentró más concretamente en las violaciones de los derechos humanos que, en respuesta a peticiones del Consejo Económico y Social y la Asamblea General, decidió examinar anualmente.

38. Cuando la Comisión desempeña esas funciones, puede obtener información de todas las fuentes disponibles, incluidos los órganos de las Naciones Unidas y los Estados Miembros. Un problema especial se plantea respecto de la información procedente de fuentes privadas: en 1967, el Consejo autorizó a la Comisión a que examinase esa información y reforzó esa autorización en su resolución 1503 (XLVIII) de 1970. Esas directrices tenían la intención de ampliar el ámbito de acción de la Comisión, y no de limitar su esfera de competencia para examinar las violaciones de los derechos humanos en cualquier parte del mundo en que se produjeran. En el párrafo 8 de la resolución 1503 se pide que los miembros de la Comisión y de la Subcomisión que no se refieran públicamente a las comunicaciones tratadas, opiniones expresadas o decisiones adoptadas de conformidad con el procedimiento confidencial hasta que la Comisión haya decidido hacer una recomendación al Consejo. No obstante, esto no impide que los miembros traten en sesiones públicas, sobre la base de informaciones distintas de las comunicaciones recibidas de fuentes privadas, problemas particulares relativos a los derechos humanos en un país determinado. Cualquier otra interpretación limitaría de manera inaceptable la esfera de competencia de la Comisión y la Subcomisión. A modo de ejemplo, recuerda que en su 40º período de sesiones la Comisión examinó un proyecto de resolución sobre el estado de sitio en el Paraguay. La existencia de ese estado de sitio era de conocimiento público y la Comisión estuvo totalmente justificada en aprobar una resolución sobre ese aspecto de la situación, a pesar del examen confidencial de comunicaciones privadas relativas al mismo país.

39. El procedimiento confidencial permite a la Comisión utilizar la información contenida en miles de comunicaciones que recibe de fuentes privadas y discutir algunos problemas de derechos humanos con los gobiernos interesados en una atmósfera de franqueza y seriedad, en sesiones privadas. Su delegación no puede aceptar la opinión de que, en cuanto se hayan tratado con arreglo al procedimiento confidencial problemas que afecten a un determinado país, la Comisión no tenga facultades para tratar problemas relativos al mismo país sobre la base de otra información; esto significaría que, en vez de ampliar la esfera de acción de la Comisión, el procedimiento confidencial serviría sólo para resguardar del escrutinio público posibles violaciones de los derechos humanos.

40. El Sr. SOFINSKY (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) dice que las autoridades de El Salvador y sus "escuadrones de la muerte" se dedican a actos de terror cada vez con mayor frecuencia. Asesinos entrenados por asesores extranjeros han desencadenado represalias sangrientas contra los campesinos en una aldea a sólo 40 kilómetros de la capital. En otra aldea, ametrallaron a cerca de 400 campesinos, mujeres y niños, incluidos; en junio de 1984, unidades militares mataron a unos 70 residentes de varias pequeñas aldeas; el 30 de agosto, unos soldados dispararon contra un grupo numeroso de personas desarmadas que, según testigos presenciales, habían sido evidentemente sometidas a tortura.

41. En los últimos años, se ha quitado la vida a aproximadamente 45.000 residentes de un país que tiene una población de 4,5 millones de habitantes, muchos miles se han visto forzados a salir de El Salvador y hay 5.400 presos políticos. Más de medio millón de huérfanos han quedado sin albergue; bandas hambrientas de esos huérfanos desamparados ofrecen una vista lastimosa en las calles de El Salvador. Un sacerdote católico informó que había presenciado la muerte de una niña de 13 años que sufrió un colapso nervioso tras haber presenciado cómo unos individuos brutales en uniforme militar sometían a sus padres a torturas inhumanas. Los médicos han descubierto síntomas análogos en la mayoría de los niños y adolescentes que rondan abandonados por las calles.

42. Las autoridades de El Salvador se disponen evidentemente a poner en práctica el "Proyecto 1.000" que según un corresponsal de Los Angeles Times, es un plan para reasentar a los residentes de las zonas rurales en las reservas a fin de aislar a los guerrilleros y facilitar la represión que llevan a cabo los asesinos a sueldo del Gobierno. Con arreglo a ese proyecto se crearían "aldeas estratégicas", análogas a las que se utilizaron una vez en Viet Nam.

43. Algunos representantes hacen todos los esfuerzos posibles para presentar al régimen de Duarte como "democrático", pero los hechos prueban lo contrario. La información más reciente revela una escala amplia de operaciones de "vigilantes" dirigidas por el régimen de Duarte contra patriotas y personas civiles inocentes, con el pretexto de combatir a los guerrilleros. Varios batallones y brigadas conocidos por su crueldad, que han sido entrenados por asesores extranjeros, participan en esas operaciones, aterrorizando a los ciudadanos y atacando aldeas y redes de transporte. Las actividades de los "escuadrones de la muerte" han aumentado simultáneamente.

44. Esas actividades revelan que el régimen de Duarte es partidario de una solución militar del problema salvadoreño y contradice sus afirmaciones de que aspira a una solución política a través del diálogo. La culpa de ese régimen en los crímenes que se cometen contra el pueblo de El Salvador es grande, pero los que aspiran por todos los medios a mantener a ese y otros países de América Central en su condición de vasallos políticos y fuentes de materias primas también tienen una gran responsabilidad.

45. El pueblo de Guatemala tampoco ha visto en 1984 ningún cambio para bien. Según el Christian Science Monitor, de enero a septiembre se llevaron a cabo 713 ejecuciones extrajudiciales, y "desaparecieron" 506 ciudadanos. En otras palabras, la represión de los años anteriores no ha disminuido y el Gobierno está profundamente implicado. Entre noviembre y diciembre de 1984 han muerto o desaparecido, o han sido encarcelados, más de 1.500 ciudadanos. Cerca de un millón de nacionales han huido a las montañas, los bosques o México, cuyo Gobierno ha establecido un comité especial para proporcionar asistencia a los refugiados. El Gobierno de México, merece elogios por esas actividades, pero el número de refugiados en relación con el de campos disponibles es extraordinariamente alto y sus condiciones de vida son deplorables.

46. Los residentes de los departamentos del este y norte de Guatemala padecen incluso más: un representante de las fuerzas armadas ha declarado que se han capturado allí en las operaciones militares cientos de rebeldes. Según se demostró posteriormente, los rebeldes eran diez mujeres, seis ancianos y 32 niños que fueron encarcelados y enviados rápidamente a una "aldea modelo". Esas aldeas, que son en realidad campos de concentración, en la actualidad albergan a más de 500.000 guatemaltecos que han sido llevados allí contra su voluntad con el pretexto de que tienen relación con los guerrilleros. Las aldeas han sido creadas con el único propósito de desmoralizar a la población y privar de apoyo a los insurgentes.

47. Las sucesivas dictaduras militares de Guatemala, los gastos exagerados en las fuerzas de "vigilantes" y los constantes actos inhumanos a que se consagran, perjudican gravemente la economía y ponen en peligro los derechos fundamentales de los ciudadanos. El 50% de las fuerzas productivas del país están paralizadas: el desempleo y subempleo en la actualidad afectan aproximadamente al 50% de la población físicamente capaz; los impuestos aumentan constantemente, al igual que los precios de los alimentos, en algunos casos multiplicados por un factor de cuatro. Los gastos del ejército se han incrementado en más del 50% desde 1972. El número de familias pobres ha aumentado de 63,4% en 1981 a 80% en 1985. El 52% de la población urbana y el 80% de la población rural padecen de hambre. Guatemala tiene las tasas de mortalidad infantil y de analfabetismo más altas de América Latina. Un representante de la población india del país declaró recientemente que la dictadura sangrienta está destruyendo a su pueblo simplemente porque lucha por la justicia social. Lo que ocurre en ese país no es otra cosa que un genocidio, y las partes responsables no se limitan a las fuerzas de la reacción y del militarismo en la propia Guatemala.

48. No se puede dejar de observar que las características de los "vigilantes", tanto en El Salvador como en Guatemala, son muy análogas: ejecuciones extrajudiciales, desapariciones forzadas, torturas, detención política y la creación de "aldeas modelo" o "estratégicas"; que son en realidad campos de concentración. Esos métodos de represión proceden todos de una fuente, que proporciona a esos regímenes asesores, armas y fondos. Esos regímenes no podrían permanecer en el poder y seguir negando los derechos básicos y las libertades fundamentales sin el apoyo militar, político y financiero que se les proporciona generosamente desde el exterior. La

prensa occidental ha informado de que la ayuda militar abierta al régimen de El Salvador asciende ya a aproximadamente 2.000 millones de dólares. Las fuerzas de "vigilantes" son entrenadas por más de 300 asesores extranjeros y reciben armas ligeras y pesadas, incluidos tanques, vehículos blindados, helicópteros y aviones. También se proporciona liberalmente ayuda a los opresores de las libertades mediante préstamos y operaciones comerciales de firmas privadas, que ascienden a millones de dólares.

49. Sobre la base de las resoluciones 39/119 y 120 de la Asamblea General, la Comisión debe condenar las violaciones flagrantes y masivas de los derechos humanos y el terror, la represión, las torturas y los asesinatos de que son culpables los regímenes dictatoriales de El Salvador y Guatemala. Debe prorrogar los mandatos de los relatores especiales, y desarrollar medios efectivos de limitar las políticas y las prácticas inhumanas que se aplican en esos países que sufren desde hace tanto tiempo.

Se levanta la sesión a las 13.05 horas.